

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.488/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de autorización para realizar un Festival de Rock, la cual se llevará a cabo el día 21 de agosto del cte. año, en el Gimnasio del Campus Universitario;

QUE se cuenta con la certificación del evento, expedida por la Jefatura de Policía, División Bomberos;

QUE la mencionada certificación hace constar que para tal fin, se deberá contar con: (06) extintores portátiles de 5 kilogramos, a base de polvo químico del tipo A-B-C, que estarán colgados a 1,20/1,50 mts. del solado, sobre una chapa baliza de fondo blanco con líneas en diagonal de color rojo. Asimismo se colocarán señales de dirección que indiquen el lugar donde se encuentren las salidas, las que deberán estar abiertas y sin obstáculos, para una fácil evacuación en caso de emergencia. Las salidas de emergencias estarán indicadas con carteles visibles, para las personas que se encuentren en cualquier sector del gimnasio. Asimismo no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 200 personas;

QUE a través de la Secretaría de Administración se realizaron las adecuaciones solicitadas;

QUE en dicha certificación consta que el titular del evento es el Sr. Mauricio BARRIA;

QUE en la fecha citada precedentemente se desarrollara la primera jornada de los Circuitos Deportivos UNPA;

QUE se cuenta con el fixture correspondiente, del cual se desprende que no habría inconvenientes para realizar las actividades descriptas;

QUE es criterio de UUA que dicho espacio sea utilizado por la comunidad universitaria en general;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

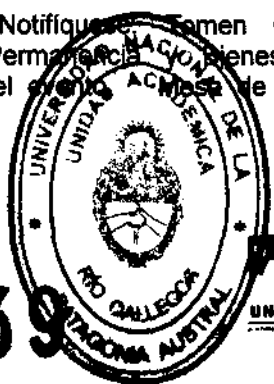
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Festival de Rock, el cual se llevará a cabo el día 21 de agosto del corriente año, a partir de la hora 22:00 hs y hasta las 06:00 hs. del día posterior, en el Gimnasio del Campus Universitario.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 200 personas.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el titular del evento es el Sr. Mauricio BARRIA, siendo exclusiva responsabilidad de él, dar cumplimiento de lo establecido en la certificación extendida por la Jefatura de Policía - División Bomberos, como asimismo de dejar en perfectas condiciones uso del gimnasio en cuestión, dado las actividades deportivas programadas para el día 22 de agosto del corriente año, a partir de las 08:00 horas.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia, Bienestar Universitario, notifíquese fehacientemente de lo dispuesto al titular del evento. Muestre de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



Lic. GABRIELA TUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION

N°

539